

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.59/2008.-

Vista: La solicitud del Dr. Reynaldo de los santos, en el sentido de que sea removida la puerta y paño fijo de hierro que obstruye la C/Reparto Seminario y la acera en el Sector La Julia.

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Visto: El Acuerdo entre el Ayuntamiento del Distrito Nacional, representado por el Sr. Síndico Roberto Salcedo y la Junta de Vecinos Reparto Seminario, representada por la Licda América Terrero Rodríguez, Lic. Guillermo Gómez Valenzuela, Dr. Diego Portalatin Simón, Lic. Pedro Gómez, Dra. Alba Padilla, Sra. Clara Tavarez y Sra. Isis de la Mota, de fecha 25 de marzo del año 2008.

Vista: La Ley 241 de Transito y Seguridad.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica**, el acuerdo entre el Ayuntamiento del Distrito Nacional y la Junta de Vecinos Reparto Seminario, Inc., emitida y regida por las leyes dominicanas y registradas con el No.536 en este Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza**, a la Administración Municipal a trasladar la puerta al final de la calle Respaldo Seminario, Sector La Julia, garantizando así que no representa un obstáculo en la durante el día.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cuatro (4) días del mes de Julio del año Dos Mil Ocho (2008).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional